INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
SAN ONOFRE DE TOROBE

NIT: 823000543-3. DANE: 170713013601. Res. Aprobación 0589

www.ietecnicaagropecuaria.sanonofre-sucre.gov.co Email: ieta_torobe@yahoo.es

Calle Caño 2. C18 23-110 IETA Campestre. Cel. 3145354388 – 3205746958.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

San Onofre, septiembre 10 de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta, que, en la presente vigencia, el Ministerio de Educación Nacional, giraron recursos adicionales con destinaciones específicas, para la formación integral y primera infancia. Según la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 establece las destinaciones de actividades específicas que contemplan su destinación del gasto en las instituciones educativas. En virtud de lo anterior, la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Onofre de Torobè, ha decidido, a través de la asignación de los recursos de formación integral, invertir en el proyecto de: **"**FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBÈ**".**

   La Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Onofre de Torobè requiere fortalecer y mejorar las condiciones tecnológicas, pedagógicas, administrativas y de apoyo institucional mediante la adquisición de equipos informáticos, audiovisuales y de oficina que permitan atender de manera adecuada las necesidades de la comunidad educativa. En el desarrollo de las actividades académicas y administrativas se hace necesario contar con herramientas tecnológicas actualizadas y funcionales que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje, la elaboración y gestión de documentos, el desarrollo de actividades institucionales, la realización de reuniones, actos académicos y culturales, así como la reproducción y presentación de contenidos educativos. En este sentido, la adquisición de siete (7) computadores todo en uno, con procesadores Intel N100, memoria RAM DDR5 de 8 GB y almacenamiento SSD de 512 GB, permitirá fortalecer los espacios de trabajo institucional y académico, facilitando el uso de plataformas educativas, programas ofimáticos, elaboración de informes, consultas, investigaciones y demás actividades que requieren herramientas informáticas.

   De igual manera, se requiere la adquisición de dos (2) fotocopiadoras multifuncionales láser blanco y negro**,** necesarias para apoyar la reproducción de material pedagógico, guías de aprendizaje, evaluaciones, formatos, comunicaciones y documentación administrativa, contribuyendo a mejorar la oportunidad y eficiencia de los procesos institucionales. La adquisición de una (1) cabina de sonido recargable con parlante de 15 pulgadas y una (1) cabina de sonido recargable doble con parlantes de 15 pulgadas**,** junto con tres (3) micrófonos inalámbricos profesionales, permitirá disponer de equipos adecuados para el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas, reuniones, actos cívicos, jornadas pedagógicas, eventos institucionales y demás actividades que requieran amplificación de sonido.

Asimismo, la adquisición de un (1) proyector de video de 3800 lúmenes ANSI, con resolución nativa SVGA**,** contribuirá al desarrollo de estrategias pedagógicas apoyadas en recursos audiovisuales, permitiendo proyectar contenidos, presentaciones, videos, material educativo y demás recursos utilizados por los docentes y estudiantes. Estos elementos son necesarios para contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y de las condiciones en las que se desarrollan los procesos académicos, administrativos y comunitarios de la institución. Su disponibilidad permitirá optimizar los recursos existentes, facilitar el trabajo del personal docente y administrativo y brindar mejores herramientas para el desarrollo integral de los estudiantes. Teniendo en cuenta esta necesidad el centro educativo está dispuesta a recibir propuestas para cumplir con el objeto descrito, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del ente Educativo

2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO A CONTRATAR: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Onofre de Torobé – Sucre requiere contratar para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBÈ**"**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
43000000	43210000	43211500	43211501	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
52000000	52160000	52161500	52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52000000	52160000	52161500	52161520	MICROFONOS
45000000	45110000	45111600	45111616	PROYECTOR DE VIDEO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	COMPUTADOR TODO EN UNO A 100 REFERENCIA : FOJN0017LD, PROCESADOR : INTER N100(4C/ 4T, MAR TURBO UP TO 3.4GHZ, 6MB SMART CACHE, MEMORIA RAM 1* 8GB SODIMM DDR5-4800, ALMACENAMIENTO DE 512 GB SSD M.2 PCIE NVME, PANTALLA 23.8 FHD (1920 *1080) IPS ANTI GLARE 250 NITS, 99% SRGB , S.O: WINDOWS Y PROGRAMAS , CONECTIVIDAD WI FI 6, 802.11 AX 2X2 + BT5.2, INTEGHRATED 100/100M , PUERTO 2 USB .	7		0
2	CABINA DE SONIDO RECARGABLE 1 PARLANTE 15", POTENCIA COMERCIAL DE 3500W PMPO. POTENCIA REAL 200W RMS , TAMAÑO DE VOZ 15", FRECUENCIA 45HZ-18KHZ, BOBINA DE 1.5(38MM), IMAN DE 50 OZ, ENTRADA DE CORRIENTE AC 100-240 V, 50/60 HZ	1		0
3	MICROFONO INALAMBRICO PROFESIONALES CON RECEPTOR DE PORTATIL	3		0
4	FOTOCOPIADORA RICOH MULTIFUNCIONAL LASER BLANCO Y NEGRO	2		0
5	CABINA DE SONIDO RECARGABLE DOBLE PARLANTE 15", POTENCIA MAXIMA DE 4500W PMPO. POTENCIA REAL 330W RMS , TAMAÑO DE VOZ 15", FRECUENCIA 20HZ-20KHZ, TIPO DE AMPLIFICADOR CLASE D	1		0
6	PROYECTOR VIDEO BEAM 3800 LUMENES ANSI , RESOLUCION NATIVA SVGA (800X600 PIXELES	1		0
			SUBTOTAL	0
			IVA	0

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.000)
DURACION O PLAZO	15 DIAS
FORMA DE PAGO	SE CANCELA A CONTRA ENTREGA Y A PLENA SATISFACION POR EL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN ONOFRE DE TOROBE

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del suministro o servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del servicio o suministro, cuando corresponda.
- Y los demás que la institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se publica en la cartelera de la Institución Educativa. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.000), y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del rector o persona encargada.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

ARCADIO BALDOVINO OLIVERA
Rector